

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL

TRÁMITE: Enajenaciones, Permutas o Donaciones de los bienes inmuebles propiedad Municipal

DESCRIPCIÓN: Trámite para obtener Título Municipal de propiedad a favor de la ciudadanía de este Municipio y/o de los Órganos de Gobierno Federal o Estatal según corresponda.

REQUISITOS:

1. Escrito de petición dirigido a la Presidencia Municipal.
2. Copia simple del Acta de Nacimiento.
3. Copia simple de la Credencial de Elector.
4. Copia simple de la CURP.
5. Carta de Residencia expedida por la Delegación Municipal de su localidad.
6. Plano de localización del inmueble cuya regularización se pretende.
7. Documento legal mediante el cual se acredite la Posesión.
8. Comprobante de domicilio.
9. Certificado de no propiedad.
10. Certificado del INAH.
11. Datos generales de la persona solicitante (nombre, edad, domicilio particular, estado civil).

PROCESO:

1. La persona solicitante deberá ingresar en la Dirección de Asuntos Jurídicos su escrito de petición adjuntando al mismo los documentos solicitados.
2. Se turna la documentación al Departamento de Patrimonio Municipal para la integración y radicación del expediente.
3. Se solicitan diversos informes a las Direcciones de Finanzas, Administración, y Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
4. Integrado el expediente, se turna mediante acuerdo a la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la procedencia o improcedencia de la enajenación y/o donación, según sea el caso.
5. De ser procedente la enajenación y/o donación solicitada, la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos somete a consideración del H. Cabildo el acuerdo por el cual se autoriza la desincorporación del inmueble de los bienes propiedad municipal.
6. Se solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, se publique el Acta de Sesión de Cabildo mediante el cual el H. Cabildo autoriza la enajenación y/o donación.
7. Publicado el Acuerdo de autorización en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se elaboran los pases de pago por conceptos de Enajenación de Bienes Municipales, expedición de Títulos de Terrenos Municipales, expedición y Certificación de Valor Catastral, y Traslado de Dominio.
8. Se elabora el Título Municipal de Propiedad, se envía al Catastro Municipal para su inscripción correspondiente, y con posterioridad a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Por último, y ya Inscrito el Título de Propiedad, se entrega en original a la persona solicitante.

VIGENCIA: Sin vigencia